



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CÓRDOBA

Montería, Córdoba, veintiséis (26) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024),
Radicado: 23-001-31-05-005-2024-0023000

AUDIENCIA PÚBLICA ART. 77 y 80 y del CPT Y SS

INTERVINIENTES	
JUEZ	IROLDO RAMON LARA OTERO
DEMANDANTE:	TIVISAY DE JESUS OVIEDO RUIZ
DEMANDADO	LABORATORIO SAN ROQUE SAS
HORA DE INICIO	9:00 A.M.
HORA FINAL	9:30 A.M.

LINK DE AUDIENCIA PARTE I

https://apigrabaciones.ramajudicial.gov.co/api/filevideo/descargarArchivo?videoName=23001310500520240023000_L230013105005TeaSalaCSJ_01_20241126_090000_V.mp4

LINK PARTE II

https://apigrabaciones.ramajudicial.gov.co/api/filevideo/descargarArchivo?videoName=23001310500520240023000_L230013105005TeaSalaCSJ_02_20241126_090000_V.mp4

Se hicieron presentes a la audiencia virtual, el demandante, su apoderado judicial, el apoderado judicial de la parte demandada y la representante legal.

AUDIENCIA DEL ART. 77 DEL CPL

1. CONCILIACION.

Las partes logran llegar al siguiente acuerdo:

La demandada SAN ROQUE SAS, pagara a la demandante la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000), los cuales serán consignados a la cuenta de ahorros de BANCOLOMBIA a nombre del apoderado Manuel Navarro Manchego Número 16665943716, el día 29 de noviembre del 2024 y se aclara que la demandada no puede hacer malos comentarios, estigmas, pendientes, se abstenga de realizar referentes negativos sobre la demandante.

Se exhorta a la señora SANDRA, que remita constancia de la consignación del dinero aquí acordado.

Por lo que el despacho



RESUELVE

PRIMERO: IMPARTIR APROBACION al acuerdo conciliatorio, presta merito ejecutivo y hace transito a cosa juzgada.

SEGUNDO: dese por terminado el presente proceso.


IROLDORAMON LARA OTERO
JUEZ


LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria